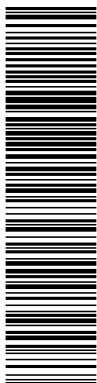


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO INICIAL ATU-NU-04 VVRR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IKRG4-WDVC0-17J26 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 25/01/2023 13:12	ESTADO FIRMADO 25/01/2023 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124/859 IKRG4-WDVC0-17J26 D02989898987855ED1E2B93421AE44BB606D80302) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.vejia.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que ha sido aprobado inicialmente, por la Corporación Municipal en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2022, la Actuación de Transformación Urbanística en Suelo Rústico para Nueva Urbanización, ATU-NU-04, "VILLANUEVA DEL REY", promovida por la Agrupación de Propietarios Villanueva del Rey, y redactada por el arquitecto D. Fernando Gómez Moreno, y que tiene por objeto establecer los límites orientativos de los suelos a ordenar mediante el instrumento de ordenación detallada correspondiente, que será el Plan Parcial de Ordenación (artículo 67 de la LISTA). Los terrenos tienen unas características urbanísticas homogéneas, y dentro de esta delimitación, cuya superficie es 67.263 m², se garantiza una adecuada inserción del ámbito dentro de la estructura urbanística general, estableciendo sus límites mediante elementos naturales y territoriales (autovía, camino, arroyo, carretera).

Lo que se hace público para que durante el plazo de 1 MES a partir de la publicación de este Edicto en el BOP, en el Tablón Mpa del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El documento urbanístico se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el apartado 13: Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente, 6: Planes de Ordenación urbana y Convenios Urbanísticos, 55: Se publica información precisa sobre los usos y destinos del suelo, al objeto de que cualquier interesado pueda comparecer en el procedimiento, alegar lo que estime conveniente y manifestar su interés en participar en la promoción de la actuación de transformación urbanística (Art. 25 de la LISTA).

El expediente también se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, sitas en Calle Mayor nº 8 de Écija.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL, Decreto 2021/2217 de 08/07/2021 y Decreto 2021/2219 de fecha 08/07/2021, publicados en BOP nº 172 de fecha 27/07/2021, Fdo. Sergio Gómez Ramos.